

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió memorial donde la apoderada de la parte demandante, solicita relación de los depósitos judiciales que se encuentran en favor de este proceso.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 17 de marzo de 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: COOMUNIDAD
Demandado	: Daniel Stiven Ariza Romero Luis Alejandro Ariza Romero
Radicado	: 630014003007-2022-00431-00

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede, una vez revisado el portal web del Banco Agrario, se evidencia que a la fecha hay títulos pendientes por pago a órdenes de este proceso, efectuados al demandado **DANIEL STIVEN ARIZA ROMERO**, identificado con CC 1.000.461.088, se encuentran cuatro títulos judiciales por un valor total de \$1.186.134.00, que se relacionan a continuación:

Titulo N° 454010000611438	de fecha	24/11/2022	por valor de \$ 278.279,00
Titulo N° 454010000613894	de fecha	22/12/2022	por valor de \$ 278.279,00
Titulo N°454010000615621	de fecha	24/01/2023	por valor de \$ 314.788,00
Titulo N°454010000617680	de fecha	23/02/2023	por valor de \$ 314.788,00
TOTAL-----\$ 1.186.134.00 pesos m/cte.			

Por el centro de Servicios Judiciales Notifíquese a la apoderada de la parte demandante al correo electrónico monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 048 DE 21 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: c00ca05dd2a81bf316c6946ae6627edff681be378194727290a00672968ef04b
Documento generado en 16/03/2023 04:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>